JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS N° 3

MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO Y CITACIÓN DE REMATE.

El oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio **"CONSTITUIDO"** en la calle **Ceretti 2160 1° A CABA, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES,** e intimará a **VIEDEP S.A, CUIT N° 30-71512071-9,** para que dé y pague en el acto de serle requerida la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL ($32.000)** que le reclama la actora, con más la suma de **PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS ($12.800) que se presupuestan provisoriamente** para intereses y costas del juicio, que se reclaman en los autos caratulados "**EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ VIEDEP SA S/ PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA" EXPTE N° 174/2025,** que tramitan por ante el **Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N°3** a cargo de la Dra. Ameri, María Laura, Juez Federal, Secretaría N°10, a mi cargo, sito en Paraguay 923/925, piso 4º de C.A.B.A.----------

En el mismo acto, se hará saber al requerido que: 1) Queda citado para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas –confr. arts. 542 y 544 del C.P.C.C.N.-; y 2) Dentro del plazo fijado para oponer excepciones, deberá constituir domicilio procesal y electrónico en el ámbito de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P.C.C.N.----------

El auto que ordena esta medida expresa en su parte pertinente: **"Buenos Aires, 23 de febrero de 2026 .- RRS En atención a lo solicitado, librese nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el anterior al domicilio informado por la IGJ, calle Ceretti 2160 1A CABA, con carácter constituido. Fdo: Elías Alfredo Tapia. Fdo: Juez Federal PRS".----------**

Otro auto dice: "Buenos Aires, 28 de febrero de 2025.- MPE Por presentada, por parte a mérito de la copia de poder acompañada y por constituido el domicilio electrónico indicado. En atención a lo solicitado y estado de autos, líbrese mandamiento de intimación de pago y citación de remate, por la suma reclamada en autos de $32.000 con más la de $12.800 que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas (art. 531 del CPCC). La intimación de pago importará la citación para oponer excepciones y constituir domicilio electrónico, dentro del plazo de cinco días en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 542 y concordantes del citado código. Se hace saber a la parte ejecutada que las copias de la demanda y de la documentación correspondiente se encuentran digitalizadas y disponibles para su consulta a través del sistema público de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (http//www.pjn.gov.ar), debiéndose seleccionar para ello la jurisdicción "CAF-Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal" e ingresar el número de expediente, razón por la cual no se adjuntan copias en soporte papel. Asimismo, hágase saber a la ejecutante que deberá incorporar al sistema lex 100 el modelo del mandamiento ordenado

DIRECCION GENERAL MANDAMIENTOS
13 AGO 2026
PARA LA JUSTICIA NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

precedentemente en un archivo en formato PDF editable a los fines de su confronte y posterior firma ológrafa por parte del Tribunal. En atención a lo solicitado, libre la parte actora oficio DEOX en los términos del art. 400 del CPCCN y con copia de la presente providencia, al Banco de la Nación Argentina (a la casilla 60000020152 - BANCO NACIÓN – CABA - APERTURA DE CUENTAS) a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden de este Juzgado y secretaría, debiendo informar el cumplimiento de lo requerido mediante la misma vía. Líbrese oficio al BCRA mediante sistema DEOX y en los términos del art. 400 del CPCCN a fin de que informe a través de las entidades bancarias si la aquí ejecutada posee cuentas a su nombre. En caso afirmativo, las entidades deberán informar a este tribunal el nombre completo de la cuenta, clase y número. Téngase presente el régimen de percepción y distribución de honorarios denunciado, las autorizaciones conferidas a los fines solicitados y la reserva del caso federal Hágase saber a la letrada interviniente que deberá cumplir con lo dispuesto en el art. 51 inc. d) de la ley 23.187. Fdo: Elías Alfredo Tapia Juez Federal PRS".----------

Se deja constancia que no se adjuntan en soporte papel las copias de la demanda y de la documentación correspondiente, en razón de encontrarse digitalizadas y disponibles para su visualización a través del sistema público de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación en el sitio web www.pjn.gov.ar , debiéndose seleccionar la jurisdicción: CAF – Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal e ingresar número y año de expediente.-".----------

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto de 2026.-

MARCELA A. NAVE
SECRETARIA FEDERAL

ELIZABET FICIA
JUSTICIA
OFICIAL DE J

Signature Not Verified
Digitally signed by GISELE EDITH AVELLANEDA
Date: 2026.08.10 10:11:41 ART

EN - M. Economía (Sec. Ind., Desarrollo Prod.)
c/ Viedep SA s/ proceso ejec. Tributario
Expte. 174/2025 - Juzg. Fed. Ejec. Tributario 3
Cerutti 2160 - 1° A NA000000 1152853

ELIZABETH STRICKLAND
OFICIAL DE JUSTICIA

EN 13 (trece) DE agosto DE
2026 SIENDO LAS 10 hs. ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO Y NO RESPONDIENDOSE A LOS LLAMADOS, REQUIRIENDO LA PRESENTE DEL — EJECUTADO A UNA PERSONA QUE DIJO SER encargada del edificio MANIFESTO — Y QUE le REQUERIDO NO VIVE — EN EL INMUEBLE CENSO LE INTIMO EL PAGO DE LA SUMA REQUERIDA Y NO EFECTUANDO ADEMAS NO TENER BIENES QUE DAR A EMBARGO EN ESTE ESTADO PROCEDI A NOTIFICARLE — DE LA CITACION ORDENADA Y PREVIA LECTURA LE — DEJE DUPLICADO DE IGUAL TENOR AL PRESENTE sin COPIA — QUE NO RECIBIO Y NO FIRMO.-
Atento a ello procedí a fijar el duplicado por ser un domicilio constituido. Conste.

ELIZABETH STRICKLAND
OFICIAL DE JUSTICIA